



VI. ANUNCIOS PARTICULARES

NOTARÍA DE DOÑA ANA MARÍA MATEOS AGUT

D.^a Ana María Mateos Agut, Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León, con residencia en Burgos.

Hago saber: Como consecuencia del procedimiento de ejecución extrajudicial de hipoteca seguido en esta Notaría (número provisional de expediente 2/2011) y transcurrido el plazo reglamentario desde que tuvo lugar el requerimiento de pago y las notificaciones previstas en el artículo 236-f.1 del Reglamento Hipotecario, por medio de la presente se anuncia subasta pública notarial comunicando lo siguiente:

1.º – Finca objeto de la subasta.

Finca urbana en Burgos:

Número quince. – Local destinado a vivienda ubicado en su planta quinta alta exterior, con acceso a mano izquierda, del vestíbulo de la escalera de esta planta, del inmueble sito en la calle Transversal de las Escuelas, portal B, hoy calle Travesía de las Escuelas, número cuatro.

Tiene una superficie construida de ochenta y siete metros y treinta y siete decímetros cuadrados y útil de sesenta y siete metros y noventa y un decímetros cuadrados.

Consta de hall de entrada, comedor estar, tres dormitorios, cocina y baño.

Cuota de participación: 4,22 por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad número tres de Burgos, al tomo 4.274, libro 941, folio 175, finca número 7.029, inscripción 5.^a.

2.º – Lugar de la celebración.

Locales de la Notaría a mi cargo, sitios en la ciudad de Burgos, avenida del Cid, número 2, piso primero.

3.º – Fecha de celebración.

La primera subasta tendrá lugar a las 17:30 horas del día 1 de marzo de 2012, la segunda, en su caso, a las 17:30 horas del día 2 de abril de 2012 y la tercera, si ha lugar, a las 17:30 horas del día 2 de mayo de 2012.

4.º – Tipo de las subastas.

El tipo que servirá de base para la primera subasta se fija en la suma de ciento ochenta y un mil cuatrocientos cuarenta y tres euros (181.443,00 euros); para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el setenta y cinco por ciento de la cantidad señalada para la primera; y la tercera subasta, si ha lugar a ella, se celebrará sin sujeción a tipo.



5.º – Documentación.

La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a y 236.b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la propia Notaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

6.º – Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

7.º – Para el caso de que resultare infructuosa la notificación prevista en el artículo 236-d.1 del Reglamento Hipotecario a la persona a cuyo favor esté practicada la última inscripción de dominio sobre la finca objeto de la subasta y a los titulares de cargas, gravámenes y asientos posteriores a la hipoteca que se ejecuta, y, en su caso, al hipotecante no deudor, al fiador, al arrendatario de la finca hipotecada y a cualquier otra persona que se crea con interés legítimo a intervenir en el procedimiento, en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 236-d.2 del Reglamento Hipotecario, sirva el presente para notificarles que pueden intervenir, si les conviene, en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y gastos en la parte asegurada con la hipoteca y el lugar, día y hora fijados para la celebración de aquella.

En Burgos, a 10 de enero de 2012.

La Notario de Burgos,
Ana María Mateos Agut